

MEMORÁNDUM - SIT-UEP-BM-0007-2026

PARA: **MARIO ARTURO NUÑEZ PARADA**
Comprador Público Certificado (CPC)

DE: **ING. RUBÉN REYES**
Coordinador UEP-BM-SIT

ASUNTO: **SOLICITUD DE VISTO BUENO (CPC)**

FECHA: **20 de enero de 2026**



Con fundamento en el artículo 44-C, inciso i, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por el presente se solicita la correspondiente certificación de calidad y visto bueno al contrato de Consultoría Individual No. SIT-CON-CS-BM-004-2026, a nombre de **ROSA SUYAPA CROZIER FLORES**, para solicitar la aprobación al Congreso Nacional, en vista que éste contrato prolonga sus efectos al siguiente periodo de Gobierno de la República, de conformidad a lo establecido en el artículo 205, numeral 19, de la Constitución de la República.

Se acompaña los documentos de respaldo, básicos para la certificación (Visto Bueno) solicitada:

1. Contrato firmado por el Secretario de Estado
2. Copia de la Publicación en honducompras.gob.hn
3. Copia del Acta de Recepción de ofertas
4. Copia del Oficio de Notificación de Adjudicación
5. Opinión Legal No. USL-OL-034-2025

Agradeceremos remitir la certificación de calidad y Visto Bueno a la brevedad posible.

Cc: Archivo UEP-BM-SIT

LISTA DE CHEQUEO

Contratos que se extienden al siguiente período de Gobierno

Contrato No. SIT-CON-CS-BM-004-2026.

Nombre de la Empresa: Especialista Financiero.
CONSTRUCCION: _____ **SUPERVISION:** _____ Rosa Crotier

| No. | Documentos | Cumple | | Observaciones |
|------------|------------------------------------|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| 1 | Proceso de Contratación: | | | |
| 1.1 | Publicación ONCAE | / | | |
| 1.2 | Acta de recepción de oferta | / | | |
| 1.3 | Adjudicación | / | | |
| 2 | Contrato | / | | |
| 3 | Orden de Inicio | NA. | | |
| 4 | Modificaciones: | | | |
| 4.1 | Modificación: | | | |
| 4.2 | Modificación: | | | |
| 4.3 | Modificación: | | | |
| 4.4 | Modificación: | | | |
| | | | | |

INVITACION DE ESTUDIO DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

Páis Honduras
Proyecto de Consultoría Sistema de Consultoría Individual
Proyecto No. EPN-SIT-002 2024

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido financiamiento del Banco Mundial para el Proyecto de Consultoría Individual.

Los servicios de Consultoría Individual que se presentan constan de un consultor individual como ESPECIALISTA FINANCIERO Los servicios de Consultoría de este consultor se encubren dentro de la siguiente descripción:

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) busca a consultores individuales competentes a ofrecer sus servicios profesionales y consultivos en el manejo de información que incluye todo tipo de datos que sirve para monitorear los servicios.

PERFIL DEL CONSULTOR

Formación:

- a) Profesionalmente licenciado en Ingeniería o Contaduría Pública o Administración Empresarial.
- b) Profesionalmente capacitado o titulado en Gestión de Proyectos, Auditoría, Ejecución en empresas, finanzas.
- c) Experiencia profesional en más de 10 años en el manejo de consultoría suscrito a las principales entidades del sector público.
- d) Maestro de Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) y/o participar en talleres de capacitación tanto teórica y práctica.
- e) Nuevo del sistema Nacional de Universidades (SNUI).
- f) Experiencia profesionales por lo menos tres (3), a través la gestión financiera de la Unidad Financiera de la Secretaría de Infraestructura y Transporte.

Otros Consideramientos/Habilidades:

- a) Manejo avanzado del MS-Office.
- b) Habilidad de trabajo en equipo.
- c) Habilidad de trabajo bajo estrés y situación de crisis.
- d) Habilidades de comunicación y trabajo en equipo.

Los candidatos que se acierten al perfil, seguirán criterios adicionales, basados en la documentación que presenten.

La propuesta de servicios de los consultores informarán su costo para el 70% de las liquidaciones, así como el costo para las liquidaciones restantes, se socializará la documentación por el Banco Mundial Septiembre 2023 que pueden encontrarse en el sitio web www.worldbank.org. De igual modo con el directorio de Honduras.

Los Consultores serán seleccionados en base al módulo Selección de Consultores individuales establecido en las Reglas para las licitaciones para contratación de servicios de consultoría individual para el año 2024.

Las expresiones de interés y su documento deben ser recibidas en las oficinas de la Unidad Financiera de la SIT, de acuerdo a la dirección indicada a continuación. Contrataciones@sit.gob.hn, a más tardar el 01 de noviembre del año 2024 hasta las 4:00 pm.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT),
Atención: Msc. JUAN OCTAVIO JOSE PONTE ARENAS. Sección 50 del Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT).

Dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT). Barrio la Balsa. Corregimiento Francisco Morazán. Tegucigalpa, Honduras.
Teléfono: 2222222222
Cuenta de correo electrónico: Contrataciones@sit.gob.hn
Cuenta de WhatsApp: +502 50000000
Cuenta de WhatsApp: 502 50000000



13/11/24, 18:49

Correo: martha Mendez - Outlook

ONCAE || HonduCompras

| Normativa | Compradores Institucionales | Busqueda Avanzada |
|-------------------------------------|--|-------------------|
| Expediente | CPN-SIT-090-2024 | |
| Entidad | Secretaría de Infraestructura y Transporte | |
| Unidad de Compra | Gerencia Administrativa | |
| Objeto | CPN-SIT-090-2024 consultor individual como ESPECIALISTA FINANCIERO. | |
| Fecha de Inicio | 22/10/2024 11:31:00 a.m. | |
| Fecha Recepción Ofertas | 01/11/2024 04:00:00 p.m. | |
| Fecha Cierre Aclaratorias | 29/10/2024 05:00:00 p.m. | |
| Tipo Fuente | Recursos Nacionales | |
| Fuente | Entidad | |
| Modalidad | Concurso público nacional | |
| Etapa | Elaboración | |
| Tipo Adquisición | Consultoría | |
| Lugar Recepción Ofertas | Unidad de Apoyo Técnico de Inversión, Edificio Administrativo SIT, Bo. La Bolsa, MDC. | |
| Valor Pliegos | Lps. 0.00 | |
| Contacto | Unidad de Apoyo Técnico de Inversión 22327200 contrataciones@sit.gob.hn | |
| Detalle de la Compra | | |
| Productos y/o Servicios Solicitados | Documentos | Participantes |
| Adjudicado a | | |
| Aviso de Prensa | Lc1211CPN-SIT-090-2024100-AvisoDePrensa.docx | |
| Pliego o Terminos de Referencia | Lc1211CPN-SIT-090-2024201-PliegosTerminosReferencia.docx | |

Acta de Recepción Hojas de Vida
Concurso Público Nacional No. CPN-SIT-090-2024

Ref.- CONSULTOR INDIVIDUAL COMO ESPECIALISTA FINANCIERO.

En la Unidad de Apoyo Técnico e Inversión (UATI) de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) ubicado en Barrio La Bolsa, Comayagüela, Honduras, en fecha Viernes 01 de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 4:00 p.m., hora límite para la recepción de Hojas de Vida para el Concurso en Referencia, que será financiado con Fondos Banco Mundial, Proyecto número P181166 Se recepciono Hojas de vida de los Consultores siguientes:

| Postulante | Fecha y hora de recepción | Físico/Digital | Número de sobres |
|---------------------------------|---------------------------|----------------|------------------|
| Fernando José Moncada Pérez | 23/10/2024 – 2:10 PM | Digital | N/A |
| Mirian Carolina Meléndez | 24/10/2024 – 11:26 AM | Digital | N/A |
| Wendy Catalina Mejía Chinchilla | 28/10/2024 – 12:56 PM | Digital | N/A |
| Rosa Suyapa Crozier Flores | 31/10/2024 – 10:17 PM | Digital | N/A |
| Marlon Jhobel Romero Guardado | 01/11/2024 – 3:39 PM | Digital | N/A |

Para efectos de apertura y evaluación, los sobres recibidos serán entregados al coordinador (a) de la Comisión Evaluadora. Se cierra la presente acta siendo las 4:15 p.m. viernes 01 de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) Tegucigalpa M.D.C.



Comayagüela, M.D.C. 23 de septiembre de 2025

OFICIO SIT-DSE-3998-2025

Señora.

ROSA SUYAPA CROZIER FLORES

Su oficina.

Estimado señor

Por este medio, me dirijo a usted con referencia al proceso de Concurso Público Nacional No. **CPN-SIT-090-2024** para la contratación de la **CONSULTORIA INDIVIDUAL ESPECIALISTA FINANCIERA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BM**, Conectividad Sostenible de Honduras (P181166) con Fuente de financiamiento: Préstamo BM.

Al respecto me permito comunicarle que el proceso en mención le ha sido adjudicado en atención a que obtuvo el primer lugar en base a orden de prelación estipulado en el Informe de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación, nombrada para tal efecto.

En atención a que la constitución de la Unidad Ejecutora del Proyecto constituía una condición necesaria para la efectividad del Convenio de Préstamo identificado con el número IDA-7672-HN, y conforme a lo dispuesto en el Anexo 2 – Ejecución del Proyecto, Sección I. Mecanismo de Ejecución, inciso B. Manual de Operaciones del Proyecto, así como lo establecido en el Capítulo 4 “Adquisición de Bienes, Obras y Servicios”, numeral 4.7 “Contratación Anticipada y Financiamiento Retroactivo” del citado Manual; y considerando que, a la fecha, la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) aún no contaba con la confirmación de fondos necesaria para proceder con una adjudicación formal, el Consultor inició la prestación de sus servicios el 03 de marzo de 2025, conforme a lo previamente acordado entre el Banco Mundial y la SIT.

La suscripción del contrato se llevará a cabo a partir del 23 de septiembre de 2025, una vez obtenida la disponibilidad presupuestaria correspondiente. En consecuencia, y conforme a lo negociado, los pagos se efectuarán con efecto retroactivo a partir del 03 de marzo de 2025, fecha de inicio de las funciones, manteniéndose vigentes los demás términos y condiciones contractuales acordados entre las partes.

En atención a lo anterior, se le solicita confirmar y a efecto de proceder con la entrega de los documentos, en la a la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI) dentro de los cinco

Barrio La Soledad, Comayagüela, S.E.C. Colonia 47A, Tegucigalpa, Honduras, CP 11100





WORLD BANK GROUP

Secretaría de Infraestructura
y Transporte



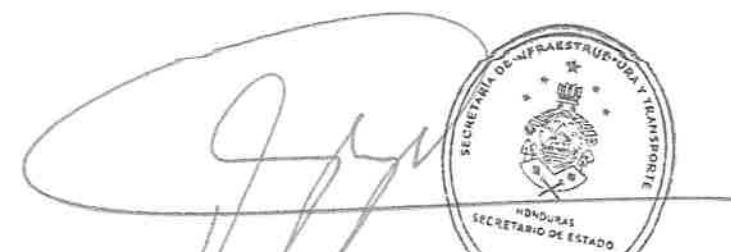
(05) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que reciba la presente Notificación. - De no cumplir con este requisito en el término estipulado por causas imputables a su persona, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, reservándose la SIT el derecho de ejecutar las acciones legales correspondientes.

1. Deberá presentar los documentos originales listados a continuación:

- a) Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se hace referencia en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada.
2. Fotocopias vigentes de los siguientes documentos con su respectivo Certificado de Autenticidad emitido por Notario:
 - a) Copia de Documento Nacional de Identificación (DNI);
 - b) Copia de Registro Tributario Nacional (RTN);
 - c) Constancia de Pagos a Cuenta con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente. De no presentar la Constancia de Pagos a Cuenta se le hará la retención del impuesto
 - d) Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
 - e) Antecedentes penales y policiales.
 - f) Constancia de Registro de Beneficiarios (SIAFI).

Se hace de su conocimiento que se le conceden tres (03) días después de la presente notificación, para poder confirmar su aceptación o declinación de la adjudicación al presente proceso.

Atentamente,



The official seal of the Secretaría de Infraestructura y Transporte, Honduras, featuring a central figure and the text "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE" and "HONDURAS SECRETARIO DE ESTADO".

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

PROYECTO DE CONECTIVIDAD SOSTENIBLE DE HONDURAS (P181166)

Contrato de Servicios de Consultoría

CONTRATO No. SIT-CON-CS-BM-004-2026

**Nombre de la Consultoría: ESPECIALISTA FINANCIERO QUE INTEGRARA
LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL BANCO MUNDIAL**

ESTE CONTRATO (el “contrato”) se celebra el día 02 de enero del 2026, entre **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, hondureño, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Civil, con domicilio legal en el **BARRIO LA BOLSA**, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0801-1990-24191**; actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**; nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2024, de fecha 03 de enero del año 2024; con suficientes facultades para suscribir actos como el presente, quien en adelante y para estos efectos se denominará **EL CONTRATANTE**, quien en adelante se denominará “**EL CONTRATANTE**”, y, **ROSA SUYAPA CROZIER FLORES**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., Documento Nacional de Identificación (DNI) Nº **1517-1971-00017**, quien en adelante se denominará “**EL CONSULTOR**”, sujetándose a las cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación; y,
CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,
POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- (i) El Consultor prestará los servicios de **ESPECIALISTA FINANCIERO** que se especifican en el **Anexo A**, “Términos de Referencia y alcance de los Servicios”, que forma parte integral de este **Contrato**.
(ii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, “Obligación del Consultor de presentar informes”.

2. Plazo

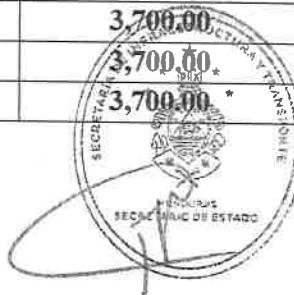
El Consultor prestará los Servicios: a partir del **02 de enero hasta 31 de diciembre del 2026 a las 11:59 pm**, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito. La renovación del contrato estará sujeta a resultados de desempeño del Consultor. Sin perjuicio del plazo antes indicado y conforme a los dispuesto en el Artículo 205 numeral 19) de la Constitución de la República de Honduras y el Artículo 13 de la Ley de Contratación del Estado, el presente contrato deberá ser remitido al Honorable Congreso Nacional para su correspondiente aprobación.

El Consultor prestará los Servicios de acuerdo a lo establecido en el Anexo A.

3. Pagos

A. Monto máximo

| Periodo | Monto Mensual USD | Total |
|--|----------------------|----------|
| De 02 de enero, 2026 a 31 de diciembre, 2026. Desglosado de la siguiente manera: | | |
| Enero | 3,576.67 | 3,576.67 |
| Febrero | 3,700.00 | 3,700.00 |
| Marzo | 3,700.00 | 3,700.00 |
| Abril | 3,700.00 | 3,700.00 |
| Mayo | 3,700.00 * | 3,700.00 |
| Junio | 3,700.00 * | 3,700.00 |



| | | |
|------------|-----------|----------|
| Julio | 3,700.00 | 3,700.00 |
| Agosto | 3,700.00 | 3,700.00 |
| Septiembre | 3,700.00 | 3,700.00 |
| Octubre | 3,700.00 | 3,700.00 |
| Noviembre | 3,700.00 | 3,700.00 |
| Diciembre | 3,700.00 | 3,700.00 |
| Total | 44,276.67 | |

Afectando la siguiente Estructura Presupuestaria Proyecto **INSTITUC 411 GA 02 UE 30 PROG. 11 SUBPRG. 0 PROY. 15 ACT/OBRA 002, OG. 24710 Fte:21 Crédito Externo Org.171 Asociación Internacional de Fomento de Conectividad Sostenible de Honduras, Proyecto No. P181166 por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. La sede de trabajo será la ciudad de Tegucigalpa, en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Proyecto.**

B. Forma de pago

Los pagos se realizarán de forma mensual en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de recibo para su cancelación. El valor del contrato será en Dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional.

El Consultor deberá estar inscrita en el (SIAFI), para recibir el monto pactado.

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en Lempiras conforme a la tasa de cambio de compra oficial emitida por el Banco Central de Honduras del día de emisión de recibo de honorarios profesionales. La transferencia en la cuenta bancaria indicada para tal efecto por el Consultor, una vez se cumplan las condiciones para realizar el mismo dentro de los CINCO (05) días contados a partir de la presentación por el Consultor y la aprobación del Supervisor.

Las condiciones para el pago son: Pago contra informe mensual, y se realizará posterior a la aprobación del informe, mes a mes Pagos por honorarios profesionales, a los cuales se les aplicará la retención del 12.5% en concepto de impuestos sobre la renta, salvo que el consultor acredite estar sujetos a pagos a cuenta.

Durante la vigencia del presente Contrato, el Consultor tendrá derecho a un (1) día remunerado por cada mes completo efectivamente laborado, destinado a trámites personales. El uso de dichos días deberá ser previamente acordado y autorizado por el Coordinador General del Proyecto procurando que su disfrute no afecte la adecuada prestación de los servicios objeto de la consultoría.

Los días acumulados podrán disfrutarse de manera continua o fraccionada, según las necesidades del servicio y previo acuerdo entre las partes.



4. Administración de los Servicios

A. Coordinador

El **Contratante** designa la coordinación y seguimiento de la consultoría a el Coordinador de Proyecto.

5. Calidad de los Servicios

El **Consultor** se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este **Contrato** y dentro de los dos años siguientes a su término, el **Consultor** no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del **Contratante** relacionada con los servicios, este **Contrato** o las actividades u operaciones del **Contratante** sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Propiedad de los materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el **Consultor** para el **Contratante** en virtud de este **Contrato**, serán de propiedad del **Contratante**. El **Consultor** podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación, previa autorización del **Contratante**.

8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades

El **Consultor** conviene en que, tanto durante la vigencia de este **Contrato** como después de su terminación, ni el **Consultor** ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9. Cesión

El **Consultor** no podrá ceder este **Contrato** o subcontratar ninguna parte del mismo.

10. Terminación Anticipada Del Contrato

El Contrato podrá terminar de manera anticipada por mutuo acuerdo entre las partes, en cuyo caso el **Consultor** se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega (si aplica), así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La aceptación por el **Contratante** de los informes periódicos (si aplica) o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho el **Consultor**. Cuando la terminación contractual anticipada por mutuo acuerdo surja a iniciativa del **Consultor**, éste deberá presentar la misma con un mínimo de diez (10) días de antelación.

11. Rescisión Del Contrato

El **Contratante** podrá dar por terminado este **Contrato** si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (c) de esta subcláusula. En dicha circunstancia, el **Contratante** enviará una notificación de rescisión por escrito a el **Consultor** por lo menos con **diez (10) días** de anticipación a la fecha de terminación:

- (a) Si el **Consultor** no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este **Contrato**, dentro de los siete (7) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el **Contratante** pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) Si el **Contratante** determina que el **Consultor** ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del **Contrato**.
- (c) Si la evaluación del desempeño del **Consultor** resultare



12. Devolución de Materiales y Reembolsos

insatisfactoria en un período; en el caso que sucediera uno de los eventos antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de la justificación correspondiente.

- (d) Si el **Contratante**, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este **Contrato**.
- (e) Por mutuo acuerdo de las partes.

13. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato

En todo caso de terminación contractual, el Consultor deberá devolver al Contratante todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, el Contratante, por su parte, reembolsará al Consultor todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de terminación contractual.

14. Pago de Impuesto

El **Contrato** se regirá por las Leyes de Honduras, y el idioma del **Contrato** será el español.

15. Solución de controversias

De cada pago se retendrá el monto por concepto de impuesto sobre la renta que corresponda de acuerdo con la ley hondureña. En caso de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta, el consultor debe presentar constancia que lo acredite.

16. Fraude y Corrupción

Toda controversia que surja de este **Contrato** y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a Ley de Arbitraje de Honduras.

El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y las políticas y los procedimientos de sanción vigentes, establecidos en el Marco de Sanciones del GBM, tal como se indica en el **Anexo B** del presente contrato.

El **Consultor** declara que ha leído y acepta lo establecido en el **Anexo B**, “**Cláusulas de Fraude y Corrupción**” publicada por el Banco Mundial conforme a lo establecido en las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial*, publicadas en julio de 2016, revisados en noviembre del 2017 y agosto del 2018.

17. Vigencia del Contrato

El presente contrato permanecerá vigente y válido hasta la aprobación final de los servicios por parte del CONTRATANTE, y/o la liquidación total del mismo.

18. Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

Por el Contratante

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)
R.T.N.: 08019022385492



WORLD BANK GROUP

Por el Consultor

ROSA SUYAPA CROZIER FLORES
DNI N°. 15171971-00017



Lista de Anexos

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios

Anexo B: Fraude y Corrupción

Anexo C: Obligación del Consultor de presentar informes

regional. Al apoyar la pavimentación de caminos prioritarios, se facilita el acceso a mercados y servicios, se mejora la eficiencia en el transporte de bienes, y se promueve el principio "de la granja a la mesa", potenciando así la economía local. Además, la mejora en la resiliencia climática asegura que las vías sean capaces de resistir eventos climáticos adversos, manteniendo la conectividad esencial para el bienestar de las comunidades.

En la actualidad este préstamo se encuentra en etapa de formulación para lo que se contrató a dos empresas consultoras que apoyaran en la elaboración de dos estudios de prefactibilidad: uno técnico económico y otro ambiental y social. Esto ha generado una carga importante de trabajo sumado a la necesidad de avanzar con otros procesos venideros, por lo que se contratará una Unidad Ejecutora de Proyectos que apoye con los procesos de trabajo.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

Mejorar la conectividad entre el occidente de Honduras y la Costa Atlántica de manera sostenible y resiliente, extendiéndose desde la frontera con Guatemala hasta los puertos; fomentar el crecimiento económico y aumentar la productividad regional y desarrollar instrumentos para apoyar las actividades de conservación y mitigar los riesgos ambientales y sociales para el Parque Nacional Cusuco y sus áreas adyacentes.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

El especialista financiero está a cargo de ejecutar las actividades administrativas y financieras en el manejo de los fondos del Proyecto para de conectividad sostenible de Honduras garantizando el uso y manejo transparente de los recursos para lograr los objetivos del Proyecto, velando por un adecuado sistema de control interno, que implica el cumplimiento de los procedimientos, tiempos y formas establecidas en el manual operativo del Proyecto y las normas y políticas del Banco Mundial y potenciales financiadores futuros.

IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ESPECIALISTA EN FINANCIERO

- a. Programar, coordinar y controlar todas las actividades y tareas del área de administración financiera en términos de presupuesto, contabilidad, flujo de fondos, procedimientos financieros (incluyendo controles internos), reportes financieros y auditoría.
- b. Participar con los miembros de la Unidad ejecutora del proyecto, en los reportes preparados de manera tal que constituyan instrumentos gerenciales para la toma de decisiones en los diferentes niveles de desarrollo del proceso.
- c. Participar con las misiones del Banco Mundial en la evaluación periódica de las actividades programadas.
- d. Preparar los informes financieros periódicos y anuales para el Banco Mundial, coordinación general de la unidad ejecutora y Auditoria.
- e. Asegurar la existencia y ubicación de los bienes y equipos del Proyecto, y mantener el control y asegurar el buen estado de ellos durante toda la implementación del Proyecto.
- f. Preparar y dar seguimiento a las solicitudes de desembolsos (SOE) del Proyecto.
- g. Coordinar la gestión financiera de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Operaciones.
- h. Dar seguimiento a la aplicación de los sistemas de control interno aplicables a la implementación del Proyecto.
- i. Efectuar reuniones de análisis de los aspectos presupuestarios-contables, compromisos y ejecución presupuestaria, con la Coordinación Técnica del Proyecto y las unidades financieras, según corresponda.

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
(SIT)**

PROYECTO DE CONECTIVIDAD SOSTENIBLE DE HONDURAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSULTORÍA
ESPECIALISTA FINANCIERO**

DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)

Año 2024

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Siendo conscientes de la importancia estratégica para Honduras de disponer de un sistema vial que contribuya al desarrollo y crecimiento del país, por instrucciones de la Presidenta del Gobierno de la República de Honduras, la SIT, está haciendo gestiones para atender de manera efectiva la infraestructura vial conectando: las comunidades con los servicios de salud, educación, las zonas productivas con los centros de consumo, vinculando comunidades con un potencial significativo de contribución a la competitividad del país y la inclusión social.

La construcción de una carretera que conecte Honduras y Guatemala, enlazando de manera estratégica con los puertos principales de ambos países, Puerto Cortés y Puerto Barrios, promoverá significativamente el comercio regional entre estas naciones. Esta conexión agilizará el movimiento de bienes y mercancías, reduciendo los tiempos de transporte y los costos asociados.

Es por ello que la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) en conjunto con la Secretaría de Finanzas (SEFIN) ha dado inicio a la formulación de un préstamo para financiar una nueva Carretera que comunicara a la Comunidad de Quimistán y Corinto, al cual se le ha denominada “PROYECTO DE CONECTIVIDAD SOSTENIBLE DE HONDURAS”. Este proyecto involucra diferentes componentes entre los que destaca la construcción de la carretera antes mencionada y la construcción diversos tramos de interconexión municipal.

Con la construcción de la ruta Quimistán-Corinto se optimizará la logística de importaciones y exportaciones, permitiendo una circulación más fluida y rápida de los productos. Además, esta mejora en la conectividad facilitará la integración de cadenas de suministro, incentivará la inversión en infraestructura logística y fomentará la cooperación económica entre ambas naciones. En última instancia, la construcción de esta carretera contribuirá a fortalecer la cooperación económica y comercial entre Honduras y Guatemala, generando un entorno propicio para el crecimiento y la expansión de los intercambios comerciales transfronterizos.

Adicionalmente, se plantea el apoyo al mejoramiento de interconexiones municipales, dado que existe la necesidad de fortalecer la infraestructura vial y la conectividad en áreas rurales y municipales, lo cual es esencial para el desarrollo socioeconómico y la integración

- j. Dar seguimiento a la ejecución financiera de los contratos suscritos con proveedores/consultores/contratistas a fin de velar que se cumplan con las cláusulas del mismo.
- k. Verificar que las erogaciones de las diferentes fuentes de financiamiento del Proyecto se hagan conforme al presupuesto aprobado.
- l. Preparar y tramitar los términos de referencia del equipo de la Unidad Financiera.
- m. Colaborar con la elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual.
- n. Mantener un permanente control sobre el adecuado registro contable y la preparación oportuna de los informes sobre las operaciones del Proyecto.
- o. Mantener un adecuado y actualizado archivo y custodia de la documentación original de soporte de los gastos del Proyecto, las solicitudes de desembolso y todo lo relativo a la tesorería de la unidad ejecutora del proyecto, en forma diferenciada de otras actividades ejecutadas por las instituciones participantes.
- p. Responsable de elaborar los términos de referencia para la auditoría externa y coordinar con la empresa seleccionada la revisión de los estados financieros.
- q. Funciones adicionales que le asigne el Coordinador de la unidad ejecutora del proyecto afines a su área.

V.INFORMES

- a. Informes mensuales del cumplimiento del plan de trabajo del área financiera. Los informes deben ser cualitativo y cuantitativos del avance de las actividades desarrolladas, identificando los problemas en la ejecución y las posibles soluciones.
- b. Informes trimestrales, semestrales y anuales del avance en la ejecución de los planes operativos anuales y presupuesto del Proyecto.
- c. Otros informes que le sean requeridos por las autoridades nacionales del Proyecto.
- d. Estados Financieros auditados del Proyecto.
- e. Informes Financieros no Auditados del Proyecto de acuerdo a lo estipulado en las condiciones del financiamiento.

VI.PERFIL DEL CONSULTOR

Formación:

- a. Profesional Graduado Universitario en Contaduría Pública o Administración de Empresas.
- b. Preferiblemente con maestría o estudios de postgrado en Finanzas, Gestión de Proyectos, Auditoría.

Experiencia específica:

- a. Experiencia profesional de por lo menos siete (7) años en áreas de coordinación financieras (presupuestos, contabilidad, finanzas) en entidades de sector público.
- b. Manejo del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), y en particular el módulo de proyectos con fuente externa de financiamiento (UEPEX/SIAFI).
- c. Manejo del sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH).
- d. Experiencia profesional de por lo menos tres (3) años en la gestión financiera de proyectos de financiamiento del Banco Mundial, BCIE o BID.
- e. Conocimiento de la organización y normativa de administración financiera del Sector Público central y local.

Otros Conocimientos/habilidades:

- a. Manejo avanzado del MS-Office
- b. Habilidad de trabajo en Equipo
- c. Habilidad de trabajo bajo situaciones de presión.
- d. Habilidades de comunicación y de redacción de informes



Los candidatos que se ajusten al perfil, según los criterios establecidos, serán llamados a entrevistas, previo realizar la selección y hacer la recomendación de contratación.

VII.PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría está prevista a desarrollarse en un plazo de 12 meses, mediante contratos a renovarse anualmente, previa evaluación satisfactoria que se realice juntamente con la Coordinación General y la No Objeción del BM, con base a criterios objetivos de medición de resultados.

El consultor realizará sus actividades en el lugar que el Ministerio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) designe para el funcionamiento de las oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), con la disponibilidad de poder desplazarse a los lugares del área de intervención del proyecto, cuando así lo requiera la actividad planificada o por decisión de la Coordinación General.

VIII.ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

- a. Entidad Contratante. El Consultor firmará un contrato de servicios de consultoría con la Secretaría de Infraestructura y transporte.
- b. Dependencia Funcional y Coordinación. El Consultor depende directamente de la unidad ejecutora del proyecto, a quienes rinde cuenta de las atribuciones asignadas.
- c. Lugar donde se desarrollará la Consultoría. El lugar de trabajo del Consultor será en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Transporte o en cualquier otro lugar que sea necesario asistir para el normal desarrollo de sus funciones.
- d. Monto y Forma de Pago. El consultor(a) deberá presentar su propuesta de pago en lempiras, el contrato será pagado con fondos del Proyecto financiado por Banco Mundial. Se realizarán pagos mensuales contra la aprobación de los informes por parte del contratante. Los informes requeridos deberán ser presentados por el Consultor en medio digital e impresos, de acuerdo al calendario acordado y consignado en el Contrato de Consultoría.
- e. Este pago incluye beneficios sociales y cualquier otro costo asociado al contrato. Al consultor (a) se le harán las deducciones que corresponden por ley.

IX.SEGUROS

El consultor será responsable por la adecuada cobertura de seguros personales durante el plazo que dure la consultoría.

X.SUPERVISIÓN

El (La) Especialista en Adquisiciones formará parte del equipo de la UEP bajo la supervisión de la Coordinación del Proyecto, a quien le presentará los productos e informes indicados en el contrato, en la periodicidad y forma señalada en el mismo.

XI.ARREGLOS INSTITUCIONALES

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para recibir los honorarios mensuales, previa presentación del informe de actividades con el visto bueno de la Coordinación General del proyecto y recibo de

pago vigente en el Régimen de Facturación del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

XII. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El (La) Consultor (a) recibirá una cantidad mensual por la prestación de sus servicios profesionales, contra la aprobación de informes de actividades por parte de la Coordinación del Proyecto. Este pago incluye beneficios sociales y cualquier otro costo asociado al contrato. Cuando sea necesario su desplazamiento a las zonas de intervención del Proyecto, se pagarán los gastos de viaje de acuerdo al Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje vigente en la SIT.

A cada pago por concepto de honorarios que se haga al consultor se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta (12.5%), a menos que el consultor presente de manera oportuna una Constancia vigente que acredite que está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se le hará dicha retención.

ANEXO B

Fraude y Corrupción (El texto de este Anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una Cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



Anexo C: Obligaciones del Consultor de Presentar Informes

Los pagos al Consultor se realizarán contra la entrega de informes mensuales que enlisten las actividades desarrolladas por él en ese intervalo, luego de revisión y aprobación por parte del Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

| | | |
|---|--|--------------------------|
| H Secretaría de Infraestructura y Transporte | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE | |
| | Evaluación de Desempeño para Consultores de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial. Proyecto de Conectividad Sostenible de Honduras, Crédito IDA-7672-HN | |
| I. INFORMACIÓN GENERAL | | |
| Nombre y Apellido de Coordinador de Área: | RUBÉN REYES VELÁSQUEZ | |
| Nombre de Consultoría: | COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL BANCO MUNDIAL | |
| Nombre completo del Evaluado: | ROSA SUYAPA CROZIER FLORES | |
| Nombre de Consultoría: | ESPECIALISTA FINANCIERO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL BANCO MUNDIAL CONTRATO N°. SM-CON-CS-BM-002-2025 | |
| Objeto de la Consultoría | Ejecutar las actividades administrativas y financieras en el manejo de los fondos del Proyecto de Conectividad Sostenible de Honduras, garantizando el uso y manejo transparente de los recursos para lograr los objetivos del Proyecto, velando por un adecuado sistema de control interno y el cumplimiento de los procedimientos, tiempos y formas establecidas en el manual operativo del Proyecto y las normas y políticas del Banco Mundial. | |
| Número y Nombre de la (Operación/Préstamo) para la cual efectuó la consultoría: | Crédito IDA-7672-HN, CONECTIVIDAD SOSTENIBLE DE HONDURAS | |
| Período de evaluación (dd/mm/aa) | Desde: 3 marzo 2025 | Hasta: 31 diciembre 2025 |
| II. ESCALA DE CALIFICACIÓN | | |
| Debajo de la columna calificación escriba el valor que corresponda según la siguiente escala: | | |
| Excelente: Equivalente a 90-100 | | |
| Muy bueno: Equivalente a 71-89 | | |
| Bueno: Equivalente a 51-70 | | |
| Malo: Equivalente a 26-50 | | |
| Inaceptable: Equivalente a 0-25 | | |

*MW
Re*

| SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE | | | |
|---|-----|--|---|
| Evaluación de Desempeño para Consultores de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial. Proyecto de Conectividad Sostenible de Honduras, Crédito IDA-7/672-HN | | | |
| III. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS | | | |
| Tipo | No. | Competencias | Calificación (Escribir la calificación de acuerdo a la escala) |
| Competencias | 1 | Responsabilidad | 100 |
| Competencias | 2 | Planificación y seguimiento de las actividades de su consultoría | 100 |
| Competencias | 3 | Aplicación del conocimiento técnico en sus actividades de consultoría | 100 |
| Competencias | 4 | Cumplimiento/Resultados de las actividades de la consultoría | 100 |
| Competencias | 5 | Elaboración de la documentación técnica de respaldo de la consultoría | 100 |
| Total Competencias funcionales | | 100 | 100 |
| (El resultado total de la competencia funcionales se obtiene de la sumatoria dividido para el número de variables que en el ejemplo son 5) | | | |
| Competencias | 1 | Trabajo en equipo | 95 |
| Competencias | 2 | Adaptabilidad | 100 |
| Competencias | 3 | Organización de actividades de la consultoría | 100 |
| Competencias | 4 | Gestión del tiempo en las actividades de la consultoría | 100 |
| Competencias | 5 | Adecuado uso de los recursos | 100 |
| Total Competencias comportamentales | | 99 | 99 |
| (El resultado total de la competencia comportamentales se obtiene de la sumatoria dividido para el número de variables que en el ejemplo son 5) | | | |
| Competencias | 1 | Etica profesional | 100 |
| Competencias | 2 | Sigue lineamientos para la realización de sus actividades de consultoría | 100 |
| Competencias | 3 | Comunicación efectiva | 98 |
| Competencias | 4 | Proactivo | 100 |
| Competencias | 5 | Buenas relaciones interpersonales | 95 |
| Total competencias conductuales | | 98.6 | 98.6 |
| (El resultado total de la competencia conductuales se obtiene de la sumatoria dividido para el número de variables que en el ejemplo son 5) | | | |
| Total | | 99.2 | 99.2 |
| (El resultado final se obtiene de la sumatoria de los totales de las competencias funcionales, comportamentales y conductuales dividido para tres) | | | |

MW
m

| | | |
|---|---|--|
|  H Secretaría de Infraestructura y Transporte | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE Evaluación de Desempeño para Consultores de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial. Proyecto de Conectividad Sostenible de Honduras, Crédito IDA-7672. HN | |
| IV. APRECIACIONES SOBRE RESULTADOS Y PRODUCTOS ALCANZADOS: | | |
| <p>Durante el período evaluado, la Especialista Financiero ha demostrado un desempeño destacado en las actividades administrativas y financieras, en el manejo de los fondos del Proyecto, programando, coordinando y controlando las actividades y tareas del área de administración financiera en términos de presupuesto, contabilidad, flujo de fondos, procedimientos financieros (incluyendo controles internos) y reportes financieros. Ha participado en las misiones del Banco Mundial en la evaluación periódica de las actividades programadas, ha preparado y dio seguimiento a las solicitudes de desembolsos del Proyecto y preparado los informes financieros periódicos para el Banco Mundial. Ha cumplido oportunamente con los entregables planificados, garantizando la calidad técnica de los productos, la coordinación eficiente con los consultores del Banco y la adecuada articulación con las áreas administrativas de la SIT. Su labor ha asegurado avances en la ejecución del programa y ha fortalecido la eficiencia, transparencia y efectividad de la administración del proyecto bajo su responsabilidad. El consultor ha prestados sus Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional</p> | | |
| <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>Recomendaría la contratación de este consultor (marque con una "x")</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>Especificar: (si la respuesta es No, indicar el motivo o justificar respuesta)</p> <p><i>Rosy Flores</i></p> <p>Coordinador encargado evaluación RUBÉN REYES VELASQUEZ</p> <p>Infraestructura y Transporte SIT</p> <p>UEP - BM - UEP</p> <p>Firma: RUBÉN REYES VELASQUEZ</p> <p>Coordinador: <i>Rosy Flores</i></p> <p>Fecha: 12/12/2025</p> </div> </div> | | |

| | | | | | |
|--|----|--------|-------------------|-----------|------------|
| HN SIT 501923-CS-INDV Especialista en Adquisiciones del ... *** | No | Previo | En implementación | Despejado | 273.600,00 |
| HN SIT 528070-CS-QCBS Elaboración de la Evaluación Técnica... *** | No | Correo | Bajo revisión | Despejado | 760.028,14 |
| HN SIT 527479-CS-INDV Especialista en Monitoreo y Segui... *** | No | Correo | Bajo revisión | Despejado | 252.000,00 |
| HN SIT 501927-CS-INDV Coordinador General de Unidad Ejec... *** | No | Previo | En implementación | Despejado | 396.000,00 |
| HN SIT 505228-CS-INDV Especialista Financiero *** | No | Correo | Firmado | Despejado | 266.400,00 |
| HN SIT 505232-CS-INDV Ingeniero de Campo *** | No | Correo | En implementación | Despejado | 288.000,00 |
| HN SIT 511262-CS-INDV Especialista Genero *** | No | Correo | En implementación | Despejado | 216.000,00 |
| HN SIT 505233-CS-INDV Especialista social *** | No | Correo | En implementación | Despejado | 216.000,00 |
| HN SIT 501921-CS-INDV Especialista Ambiental *** | No | Correo | En implementación | Despejado | 216.000,00 |

Recibido el Memorándum No. SIT-UEP-BM-0003-2026, con procedencia de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial de esta Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) – Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Abg. Alfredo Israel Galindo Zacapa
Director de Unidad de Servicios Legales.

OPINIÓN LEGAL No. USL-OL-034-2026

UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES. -SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), ha tenido a la vista la documentación adjunta al Memorándum No. SIT-UEP-BM-0003-2026, contentivo a solicitud de emitir Opinión Legal respecto al procedimiento a seguir para los diversos Proyectos que se extienden al siguiente periodo de gobierno; habiendo analizado la misma y en estricto cumplimiento a lo solicitado; esta Unidad de Servicios Legales se pronuncia de la forma siguiente:

CONSTA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO:

1. Memorándum SIT-UEP-BM-0003-2026 de fecha quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), contentivo a solicitud de emitir Dictamen Legal respecto al procedimiento a seguir para los diversos Proyectos que se extienden al siguiente periodo de gobierno.
2. Expedientes de los proyectos que, por su fecha de finalización, migran al ejercicio 2026.
 1. SIT-CON-CS-BM-001-2026
 2. SIT-CON-CS-BM-002-2026
 3. SIT-CON-CS-BM-003-2026
 4. SIT-CON-CS-BM-004-2026
 5. SIT-CON-CS-BM-005-2026
 6. SIT-CON-CS-BM-006-2026
 7. SIT-CON-CS-BM-007-2026

DISPOSICIONES LEGALES:

Constitución de la República de Honduras:

“**Artículo 205**”. Corresponde al Congreso Nacional las atribuciones siguientes: 1)... 2)... 19) Aprobar o improbar los contratos que lleven involucradas exenciones, incentivos y concesiones fiscales o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente periodo de gobierno de la República.

convenios, contratos, iniciativas de ley o reglamentos, así como prestando servicios de representación legal y procuración cuando corresponda.

ANÁLISIS:

Después de realizar un análisis detallado de las diligencias que se encuentran incluidas en la solicitud de mérito y examinando las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, podemos destacar que, la Administración Pública tiene la misión de garantizar el bienestar de la sociedad mediante mecanismos eficientes y regulados. Uno de los aspectos clave dentro de este sistema es la contratación administrativa, la cual debe responder tanto a las necesidades colectivas como a los principios de transparencia y legalidad.

El Artículo 205 de la Constitución de la República de Honduras establece las atribuciones del Congreso Nacional, entre ellas, en su numeral 19, la facultad de aprobar o improbar los contratos que involucren exenciones, incentivos y concesiones fiscales, así como aquellos que produzcan efectos más allá del período de gobierno en curso. Esta disposición reviste una importancia fundamental en el marco del sistema democrático y el principio de legalidad. Esta atribución refleja el control contractual del Estado, evitando que el Poder Ejecutivo contraiga compromisos financieros que causen perjuicio a los distintos proyectos en ejecución.

Es por ello que, para el caso en cuestión en lo referente al procedimiento a seguir para remitir las presentes diligencias al Honorable Congreso Nacional de la República, y aprobar los diferentes contratos que prolongan sus efectos al siguiente periodo de gobierno; es recomendable conformar un expediente que contenga la documentación siguiente:

1. Aviso de licitación
2. Acta de recepción y apertura de oferta
3. Ofertas técnicas y económicas
4. Adjudicación
5. Contrato y sus modificaciones
6. Orden de inicio
7. Garantías de Bancarias con sus respectivas aceptaciones
8. Dictámenes: legal, técnico y el emitido por el comprador público certificado correspondientes del contrato que excede el período de gobierno.
9. Exposición de motivos.
10. Borrador del Decreto Legislativo que habrá de emitir el Honorable Congreso Nacional.
11. C.D. con la información antes referida y en formato Word.

DE LO CITADO SE CONCLUYE:

Por Tanto, esta Unidad de Servicios Legales, de conformidad con el Artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; emite